

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Fijación de Alimentos
Demandante : Sandra Liliana Álvarez Rodríguez
Demandado : Darwin Yesid Lugo Suarez
Radicación : 2023-00174
Sustanciación : 00308

Efectuado el examen al documento y archivo enviados por la Comisaria Tercera de familia de esta ciudad, dentro del proceso de Medidas de protección, donde se decretaron alimentos provisionales, este Juzgado encuentra que la demanda concurre los requisitos generales y especiales para el asunto convocado en el art. 82 del C.G.P. y art. 111-2 de C.I.A., La demanda en debida forma, asimismo acreditada la legislación, capacidad y la competencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE FIJACION DE ALIMENTOS, en nombre de la señora **SANDRA LILIANA ALVAREZ RODRIGUEZ** con C.C. 39.577.710 en representación de sus menores hijos **JUAN YESID** y **ANDRES LUGO ALVAREZ** contra **DARWIN YESID LUGO SUAREZ** con C.C.11.228.060, mayores y con domicilio en esta ciudad.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso VERBAL SUMARIO contemplado en el artículo 391 y siguientes al C.G.Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia al demandado **DARWIN YESID LUGO SUAREZ**, concediéndosele el término de diez (10) días para que conteste, entregando el respectivo traslado de la demanda. Súrtase la notificación de conformidad con el art. 291 y Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Notifíquese al Defensor adscrito a este Despacho, la iniciación de la presente demanda.

Frente a los alimentos del joven **BREYTRN NICOLAS LUGO ALVAREZ**, no se pueden tener en cuenta por cuanto el joven a la fecha es mayor de edad, y no se acredita que tenga una persona como apoyo judicial.

QUINTO: Oficiar a **DIRECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL OFICINA DE TALENTO HUMANO** y/o **COMANDO DE PERSONAL**, a fin de solicitarles se nos certifique el sueldo devengado, y demás emolumentos que percibe el demandado **DARWIN YESID LUGO SUAREZ**, además de que personas tiene adscritas a dicha entidad. Ofíciase

SEXTO: Notifíquesele a la parte interesada **SANDRA LILIANA ALVAREZ RODRIGUEZ**, de las presentes diligencias, con el fin de proteger el interés superior del niño, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez